



TÉRMINOS DE CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE PROYECTOS DE DESARROLLO

III CONVOCATORIA ABIERTA: CONVOCATORIA FIEDS 2022



TÉRMINOS DE CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE PROYECTOS DE DESARROLLO

III CONVOCATORIA ABIERTA: CONVOCATORIA FIEDS 2022

SECRETARÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
FONDO ÍTALO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

JULIO 2022



Calle Paul Rivet N31-147 y Whymper
Sector La Paz - 170517
Quito - Ecuador

(+593-2) 252 7648 - 252 2896
www.fieds.org
info@fieds.org

III CONVOCATORIA ABIERTA: CONVOCATORIA FIEDS 2022

El Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) invita a participar en la presente convocatoria a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro que cumplan con los requisitos establecidos en este documento y en el marco normativo y programático del FIEDS.

Para acceder al financiamiento no reembolsable del FIEDS, las entidades podrán participar con sus propuestas de proyecto, ya sea en calidad de solicitante principal, socio o aliado. Estas deberán prever un aporte de contraparte de mínimo el 10% del presupuesto total del proyecto (con IVA). Considerando las condiciones económicas que atraviesa el país y las dificultades en la devolución del IVA a las ONG y demás entidades, de manera excepcional, el FIEDS financiará el pago del IVA que se genere por la ejecución de las actividades financiadas por el FIEDS en el marco de la Convocatoria FIEDS 2022.

Toda la información relevante referente a la presente convocatoria, los anuncios importantes, preguntas y respuestas serán publicados oportunamente en la página web del FIEDS dedicada a este proceso: <https://fieds.org/convocatoria-2022/>. Se recomienda consultarla periódicamente.

AVISO IMPORTANTE

Toda propuesta que no cumpla con los requisitos y condiciones obligatorias de esta convocatoria será automáticamente eliminada en cualquier fase del procedimiento de evaluación sin previo aviso. Por lo tanto, se recomienda verificar detenidamente el cumplimiento de estos y comprobar que la solicitud esté completa haciendo uso de la lista de control disponible en los anexos.



TABLA DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES	5
1.1 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	6
2. CONVOCATORIA	7
2.1 JUSTICACIÓN Y CONTEXTO	7
2.2 OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA	9
2.3 EJES TEMÁTICOS PRIORIZADOS DE ESTA CONVOCATORIA.....	11
2.4 MONTO DISPONIBLE PARA EL FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL FIEDS.....	19
2.5 ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR	20
2.5.1 EJES TRANSVERSALES.....	20
2.5.2 APROPIACIÓN Y COMPROMISOS DE LAS PARTES	20
2.5.3 SOSTENIBILIDAD	20
2.5.4 SINERGIAS Y ALIANZAS	21
2.6 CONDICIONES OBLIGATORIAS APLICABLES A LA CONVOCATORIA	21
2.6.1 DURACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	21
2.6.2 ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE.....	21
2.6.3 ENTIDADES SOCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y ENTIDADES ALIADAS ESTRATÉGICAS	22
2.6.4 NÚMERO DE SOLICITUDES POR ENTIDAD SOLICITANTE	24
2.6.5 EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE Y EQUIPO DE GESTIÓN	24
2.6.6 ELEGIBILIDAD DE LAS ACCIONES.....	25
2.6.7 ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS	25
2.6.8 APORTE DE CONTRAPARTE	27
2.6.9 FINANCIAMIENTO DEL IVA	28
2.6.10 FUENTES DE FINANCIAMIENTO	28
2.7 PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	29
2.7.1 DÓNDE Y CÓMO ENVIAR LA SOLICITUD	29
2.7.2 CONTENIDO DE LA SOLICITUD PARA LA POSTULACIÓN DE ANTEPROYECTOS	29
2.7.3 PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES.....	31
2.7.4 CONSULTAS Y ANUNCIOS	31
2.8 PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	32
2.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	35
2.10 CRONOGRAMA TENTATIVO	38
3. LISTA DE ANEXOS Y FORMATOS	39
ANEXO 1. LISTA DE CONTROL	40



1. ANTECEDENTES

El Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) es el fondo de contraparte establecido mediante el Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito por los Gobiernos del Ecuador e Italia el 29 de abril de 2016, cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por las Partes.

Su funcionamiento está garantizado por el trabajo articulado de tres órganos: el Comité Directivo, el Comité Técnico y la Secretaría Técnica y Administrativa.

La primera es la máxima instancia del Fondo y está integrada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) o su delegado, en representación del Gobierno de la República del Ecuador, y el Embajador de Italia en el Ecuador o su delegado, en representación del Gobierno de la República Italiana. El Comité Directivo está encargado de definir los lineamientos políticos y estratégicos del Fondo, aprueba las líneas generales del Programa, aprueba los proyectos y sus financiamientos y verifica los resultados de los mismos.

El Comité Técnico, por su parte, es la instancia encargada de formular recomendaciones técnicas en temas relacionados con los proyectos a financiarse, bajo las directrices, lineamientos y prioridades sectoriales indicadas por el Comité Directivo. Está compuesto por miembros permanentes y miembros temporales. Los primeros son representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Embajada de Italia en el Ecuador y Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS). Los segundos son representantes de instituciones específicas, llamadas a participar puntualmente en el Comité Técnico, con base en su experticia en los sectores o ámbitos territoriales de los proyectos.

Finalmente, la Secretaría Técnica y Administrativa, liderada por una Codirección Ecuatoriana y una Codirección Italiana, garantiza el buen funcionamiento de las actividades financiadas por el Fondo y brinda apoyo y asesoría técnico – administrativa tanto al Comité Directivo como al Comité Técnico.

5/41

Por otra parte, los documentos normativos y programáticos que rigen las operaciones del FIEDS son los siguientes:

- Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Italiana;
- Reglamento Operativo del Programa de Canje de Deuda “Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible”;
- Programa para la implementación del Acuerdo de Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo¹;
- Manual Operativo para la selección, ejecución y seguimiento de los proyectos del Programa FIEDS (en su última versión).

Para los fines de esta convocatoria es importante tomar en cuenta lo descrito en el Documento de Programa FIEDS y en el Manual Operativo. El primero es el marco programático para la implementación del Acuerdo de Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo entre los Gobiernos del Ecuador e Italia. El Documento de Programa FIEDS describe objetivos, estrategias, resultados esperados e indicadores, constituyendo así el marco de referencia para la orientación y evaluación del conjunto de actividades desarrolladas en el ámbito del FIEDS.

En cambio, el Manual Operativo es el documento técnico normativo de gestión que establece, además de las modalidades de selección de los proyectos, todos los procedimientos operativos,

¹ También denominado como “Documento de Programa FIEDS”.



administrativos y financieros para la ejecución de las actividades de desarrollo enmarcadas en el Programa FIEDS.

Por último, el presente documento tiene como objetivo invitar a las distintas instituciones, públicas y privadas sin fines de lucro², a que presenten sus propuestas para el financiamiento y ejecución de proyectos de desarrollo que requieran de financiamiento no reembolsable, con el objetivo de contribuir a los esfuerzos del país para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable a través de la reactivación económica sostenible, la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la prevención y atención de la violencia basada en género, conforme las líneas temáticas y territorios priorizados por esta convocatoria ([numeral 2.3](#)), y bajo las condiciones y requisitos que se señalan en este documento y en el marco legal del FIEDS.

En lo que sigue se detallan las especificidades de esta convocatoria mencionando, además, algunos puntos importantes del Documento de Programa FIEDS y del Manual Operativo. También se incluye la información sobre los documentos que se deben adjuntar a la solicitud y los procedimientos establecidos para presentar las propuestas de anteproyectos.

Lo estipulado en el marco normativo y programático y en los términos de esta convocatoria son de **observancia obligatoria** para los postulantes y ejecutores de los proyectos financiados con fondos FIEDS. Estos se encuentran disponibles en la página web <https://fieds.org/convocatoria-2022/>.

Cualquier aspecto que no esté estipulado en los documentos mencionados deberá ser consultado a la Secretaría Técnica y Administrativa del FIEDS siguiendo las recomendaciones del [numeral 2.7.4](#) de este documento.

1.1 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

6/41

A efectos del presente proceso de convocatoria, evaluación, selección y seguimiento de proyectos, el FIEDS se rige por los siguientes principios:

TRANSPARENCIA. El presente documento de convocatoria y demás documentos normativos y programáticos serán accesibles a través de la página web del FIEDS www.fieds.org, con lo cual todos los procedimientos, requisitos y criterios de evaluación que se considerarán para la presentación, evaluación y selección de los proyectos serán de conocimiento público. En caso de que una organización no seleccionada requiera conocer los motivos de la decisión podrá dirigir una solicitud al FIEDS para su debida respuesta, lo que no implica un cambio en la decisión tomada.

Está totalmente prohibido influir o intentar influir en las diferentes instancias del FIEDS con el objetivo de manipular la evaluación de las propuestas u obtener información confidencial.

IGUALDAD DE TRATO E IMPARCIALIDAD. La concesión del financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS se realizará en condiciones de absoluta imparcialidad. Para lo cual, el FIEDS, bajo la asesoría del Comité Técnico, evaluará las propuestas, contando, además, con el apoyo de un equipo de expertos para la evaluación y selección de los proyectos.

NO DUPLICIDAD DEL FINANCIAMIENTO. El FIEDS no financiará actividades que ya cuentan con el financiamiento de otras entidades.

IRRETROACTIVIDAD. El financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS solo podrá cubrir los gastos incurridos durante el período de vigencia del convenio suscrito entre el ejecutor y el FIEDS.

² Ver [numeral 2.6.2](#) de este documento.



CARÁCTER NO LUCRATIVO. El financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS no podrá tener por objeto o efecto el producir beneficio lucrativo alguno para el ejecutor, sus socios o aliados. Por consiguiente, cualquier saldo de los recursos desembolsados por el FIEDS, y no ejecutados, deberán ser devueltos al FIEDS.

CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN ECUATORIANA. Las entidades solicitantes y sus socios o aliados tienen la responsabilidad y el deber de salvaguardar los derechos humanos y cumplir con la legislación ecuatoriana, en todas las instancias de este proceso de convocatoria, así como durante la ejecución de las actividades que hayan obtenido el financiamiento del FIEDS.

El FIEDS se reserva el derecho de suspender o anular cualquier procedimiento cuando resulte que en estos se han producido errores sustanciales o irregularidades.

ORIGEN DE RECURSOS. Los fondos u otros activos de las entidades solicitantes, de sus socios o aliados deberán tener origen lícito, esto es, no deberán provenir de actividades ilícitas o de actividades relacionadas con el lavado de dinero, narcotráfico o terrorismo.

PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL. Las entidades solicitantes y sus socios o aliados, de acuerdo con lo establecido en la Convención Sobre los Derechos del Niño, se comprometen expresamente a no desarrollar ninguna actividad que involucre trabajo infantil, en todas las instancias de este proceso de convocatoria, así como durante la ejecución de las actividades que hayan obtenido el financiamiento del FIEDS.

CONFIDENCIALIDAD. Las entidades solicitantes y sus socios o aliados se comprometen y obligan a mantener y guardar estricta confidencialidad y reserva absoluta de todos los documentos, informaciones, detalles y en general de toda la “información confidencial” que, en razón del presente proceso, el FIEDS haga de su conocimiento. En consecuencia, las entidades solicitantes y sus socios o aliados no podrán divulgar tal información confidencial a terceros, en forma directa o indirecta, sin el previo consentimiento por escrito del FIEDS.

7/41

2. CONVOCATORIA

Para los fines específicos de esta convocatoria, el Comité Directivo ha aprobado la priorización de tres ejes temáticos descritos en el [numeral 2.3](#) de este documento. Con ello, se busca que los proyectos financiados con fondos no reembolsables del FIEDS contribuyan a los esfuerzos del país para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable a través de la reactivación económica sostenible, la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la prevención y atención de la violencia basada en género.

A continuación, se presentan los objetivos y resultados esperados de esta convocatoria, mismos que están alineados con el Programa FIEDS, los planes de desarrollo nacional y locales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Adicionalmente, se detallan los montos disponibles para el financiamiento de los proyectos en cada eje temático, las reglas de la convocatoria y las fases de dicho proceso, así como las condiciones obligatorias y los criterios de evaluación de las propuestas.

2.1 JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO

En su XVI reunión, el Comité Directivo del FIEDS, conformado por la Cancillería del Ecuador y la Embajada de Italia, dio mandato al FIEDS de generar una nueva convocatoria para el año 2022 que responda a las prioridades actuales del país. En dicha reunión se identificaron tres temáticas que requieren de acciones contundentes: la desnutrición crónica infantil, la violencia basada en género y



la reactivación económica, enfocada principalmente en las poblaciones vulnerables, pequeños productores, asociaciones y actores de la economía popular y solidaria.

En el Ecuador, la desnutrición crónica infantil afecta al 23% de los niños menores de cinco años y el 27,2% de los niños menores de dos años³. Esto quiere decir que, en la actualidad, aproximadamente 380 mil niños están padeciendo esta condición, la cual, de no ser detectada y enfrentada a tiempo generará consecuencias negativas en las siguientes etapas de su desarrollo. Algunas de ellas son: en la niñez, un bajo desempeño escolar y problemas de aprendizaje y sobrepeso; y en la vida adulta, enfermedades no transmisibles como la diabetes, dificultades para ingresar al mercado laboral y menores ingresos. De esta forma, las consecuencias de la desnutrición crónica infantil se transmiten de generación en generación agravando la situación económica y social de los hogares.

Las causas relacionadas con la desnutrición crónica infantil son multidimensionales y tienen a la base elementos estructurales de carácter social y económico que afectan directamente a la economía de las familias ecuatorianas, reduciendo la disponibilidad de alimentos, educación, cuidados y acceso a servicios de calidad. En este sentido, la pobreza y el acceso a servicios seguros de agua, saneamiento e higiene son una de las causas principales de la desnutrición crónica infantil, acompañadas también de factores como una baja escolaridad de las madres, inseguridad alimentaria, comportamientos, hábitos y capital cultural relacionados al cuidado de la primera infancia, que derivan en perjuicios para el desarrollo infantil. El nivel de fecundidad también es un factor asociado a la desnutrición crónica infantil, en tanto que los hogares con menores ingresos son los que generalmente presentan un mayor número de integrantes y menores que padecen de desnutrición crónica. Finalmente, y no menos importante, el embarazo adolescente es considerado como un factor de riesgo relacionado con la desnutrición crónica infantil, que – una vez más – está relacionado con factores socio-económicos.

8/41

En cuanto a la incidencia geográfica y étnica, la desnutrición crónica infantil tiene mayor prevalencia en el área rural y en las regiones de la Amazonía y Sierra y afecta en mayor medida a la población indígena. Sin embargo, no es un fenómeno ajeno a la población urbana y de otras regiones del país.

Por otra parte, la violencia basada en género también es una problemática que genera preocupación en el Ecuador y que se ha agravado durante la pandemia ocasionada por el Covid-19. Según la última Encuesta de Violencia Contra las Mujeres del INEC, 65 de cada 100 mujeres en el Ecuador han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, mientras que 32 de cada 100 mujeres han sido víctimas de violencia en los últimos 12 meses. A lo largo de su vida, el 42,8% de las mujeres ha experimentado violencia de parte de su pareja, mientras que el 20,3% lo ha sufrido en el ámbito familiar, el 20,1% en el ámbito laboral y el 19,2% en el ámbito educativo. Las mujeres indígenas y afrodescendientes son las que llevan el mayor peso de la violencia de género, la cual, al igual que la desnutrición crónica infantil, es señalada como una problemática de salud pública que afecta directamente al desarrollo del país. La violencia de género es también un problema de violación de derechos y seguridad ciudadana, así como una limitante para la reducción de las brechas de género y el logro de mayores libertades y oportunidades.

Los factores asociados a la violencia de género son varios, entre estos resaltan el nivel de escolaridad, el nivel de ingresos y la dependencia económica de las mujeres, inequidades, la discriminación étnica y de género, desequilibrios históricos y estructurales entre hombres y mujeres y normas sociales que fortalecen los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos, entre otros. Relacionado con la violencia de género, nuevamente vemos asociada la problemática del embarazo adolescente, pues en el Ecuador el 12% de niñas y adolescentes entre 10 y 19 años de

³ Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) de 2018.



edad ha reportado estar embarazada al menos una vez, la mayoría de estos casos siendo el producto de una violación⁴.

Finalmente, la crisis económica provocada por la pandemia del Covid-19 ha generado mayores brechas de desigualdad afectando principalmente a mujeres vulnerables, niñas, niños y adolescentes. En este sentido, el FIEDS apegado a su vocación ha determinado como prioritario actuar nuevamente en este frente, con el objetivo de aportar también a las problemáticas ya señaladas anteriormente.

En este contexto, la presente convocatoria se pone como objetivo contribuir a los esfuerzos del país para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable a través de la reactivación económica sostenible, la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la prevención y atención de la violencia basada en género,

Las prioridades identificadas, además de ser prioridades del actual Gobierno, están alineadas al trabajo que la cooperación internacional para el desarrollo está realizando en el país y a las prioridades de la Cooperación Italiana.

2.2 OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con los esfuerzos del Ecuador para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población vulnerable a través de la reactivación económica sostenible, la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la prevención y atención de la violencia basada en género.

9/41

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Convocatoria FIEDS 2022 busca aportar a los siguientes objetivos específicos del Programa FIEDS:

- | | |
|---|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO 1
PROGRAMA FIEDS | Fortalecer las cadenas productivas estratégicas, incorporando y potenciando las capacidades productivas de las organizaciones comunitarias, miembros de la economía popular y solidaria y del sector Mipymes a través de la incorporación de tecnología, innovación, capacitación y el acceso al microcrédito. |
| OBJETIVO ESPECÍFICO 2
PROGRAMA FIEDS | Fortalecer la seguridad alimentaria a través de mejoras en la productividad agrícola, la diversificación productiva y el uso de sistemas productivos alternativos, garantizando, además, el acceso directo a los mercados. |
| OBJETIVO ESPECÍFICO 3
PROGRAMA FIEDS | Mejorar la inclusión económica de la mujer a través del apoyo a organizaciones de mujeres productoras, mediante capacitaciones, dotación de infraestructura, innovación tecnológica y organizativa y la inserción efectiva en mercados y cadenas productivas. |

⁴ Según el Análisis Rápido de Género de 2021 para el Ecuador, desarrollado por CARE Ecuador, Plan Internacional, World Vision y el Programa Mundial de Alimentos.



OBJETIVO ESPECÍFICO 6 PROGRAMA FIEDS Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, mediante el fortalecimiento institucional y la transferencia de conocimiento técnico especializado y de nuevas tecnologías.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8 PROGRAMA FIEDS Promover la cultura como motor del desarrollo social y económico sostenible y como catalizador de la creatividad; promoviendo la cooperación en el ámbito del patrimonio cultural.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

La Convocatoria FIEDS 2022 está alineada con los siguientes objetivos del Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 – 2025	
Objetivo 1	Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.
Objetivo 2	Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomenten el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.
Objetivo 3	Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
Objetivo 5	Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social
Objetivo 6	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.
Objetivo 8	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.
Objetivo 12	Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – AGENDA 2030	
Objetivo 1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
Objetivo 2	Poner fin al hambre
Objetivo 3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
Objetivo 5	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo 8	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos
Objetivo 10	Reducir la desigualdad en y entre los países



Objetivo 12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Objetivo 13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

2.3 EJES TEMÁTICOS PRIORIZADOS DE ESTA CONVOCATORIA

EJE 1: REACTIVACIÓN ECONÓMICA SOSTENIBLE

Objetivo general: Contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las asociaciones de pequeños productores y de la economía popular y solidaria, a través del fortalecimiento productivo, el impulso a los emprendimientos de turismo vinculados a la conservación del patrimonio cultural y la implementación de acciones de economía circular, que permitan generar ingresos económicos de manera sostenible.

SUBLOTE 1: RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LAS ÁREAS MÁS VULNERABLES DEL PAÍS

Objetivo específico 1: Generar procesos productivos sostenibles que consideren una perspectiva sistémica (productiva, comercial, ecológica, socio cultural e institucional) y el encadenamiento productivo con el sector comercial y empresarial del Ecuador, a fin de incrementar y potenciar los ingresos económicos y mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores, pescadores, comunidades vinculadas al turismo local y miembros de la economía popular y solidaria.

Resultados esperados:

- 1) Implementadas y/o fortalecidas las iniciativas productivas agrícolas, ganaderas y/o de la pesca artesanal y de la economía popular y solidaria con enfoque de sostenibilidad ambiental.
- 2) Las organizaciones comunitarias y asociaciones de pequeños productores, mujeres productoras, campesinos, pescadores y miembros de la economía popular y solidaria y del sector Mipymes han mejorado sus competencias y capacidades de organización, administración, producción y comercialización.
- 3) Cadenas productivas sostenibles consolidadas para el mercado nacional.
- 4) Creación de nuevos mercados a nivel nacional e internacional.
- 5) Productos eco-sostenibles para el control de plagas difundidos y utilizados entre los productores.
- 6) Generación de conocimientos a través del intercambio de buenas prácticas nacionales e internacionales.



Líneas de acción a considerar para este eje⁵:

- 1) Acciones de fortalecimiento de las cadenas productivas agrícola, ganadera, de la pesca artesanal y de la economía popular y solidaria bajo un enfoque de desarrollo sostenible.
- 2) Capacitación e intercambio de conocimientos y experiencias con los actores de las cadenas productivas.
- 3) Desarrollo de investigación que contribuya a generar innovación en los procesos productivos y comerciales de las cadenas de valor.
- 4) Fortalecimiento de políticas públicas locales y nacionales para apoyar los procesos económicos locales bajo los enfoques de desarrollo sostenible, economía circular y/o rescate del patrimonio cultural vivo.
- 5) Diseño e implementación de experiencias piloto con capacidad de réplica y escalabilidad.
- 6) Diseño e implementación de planes de negocio.

SUBLOTE 2: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE TURISMO SOSTENIBLE CON ENFOQUE DE REVALORIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL VIVO

12/41

Objetivo específico 2: Impulsar y fortalecer los emprendimientos turísticos locales enfocados en la revalorización y conservación del patrimonio cultural vivo del Ecuador, la recuperación de los conocimientos ancestrales y tradicionales del territorio y la generación de nuevos empleos principalmente para jóvenes y mujeres vulnerables.

Resultados esperados:

- 1) Emprendimientos de turismo sostenible implementados y/o fortalecidos con el enfoque de conservación y revalorización del patrimonio cultural vivo.
- 2) Generación de nuevos empleos a favor de jóvenes y mujeres vulnerables.
- 3) Implementadas buenas prácticas eco-turísticas.
- 4) Conocimientos ancestrales recuperados con fines de fomentar el turismo local nacional.
- 5) Modelos de conservación del patrimonio cultural tangible e intangible del Ecuador diseñados e implementados de forma participativa con la comunidad local.
- 6) Patrimonio local cultural vivo difundido a nivel local y nacional.
- 7) Participación comunitaria activa en la implementación de los emprendimientos turísticos con énfasis en el involucramiento de los jóvenes y las mujeres de las comunidades locales.

⁵ Las líneas de acción propuestas son una orientación de las actividades que se pueden realizar en el eje correspondiente. Adicionalmente, las entidades que postulan sus proyectos pueden proponer otras líneas de acción que respondan a los objetivos del eje.



Líneas de acción a considerar para este eje⁶:

- 1) Diseño e implementación de emprendimientos turísticos con enfoque de conservación y revalorización del patrimonio cultural vivo.
- 2) Programas y talleres de capacitación para emprendedores de la cadena de turismo.
- 3) Alianzas público-privadas para dar sostenibilidad a las acciones realizadas.
- 4) Planes de negocio de turismo sostenible implementados.
- 5) Campañas y materiales de comunicación para la promoción de los emprendimientos turísticos.
- 6) Procesos de socialización y difusión comunitaria con las comunidades beneficiarias.
- 7) Capacitación y formación de guías locales y otros perfiles vinculados con la actividad turística.
- 8) Fortalecimiento de políticas locales y nacionales para la promoción del turismo local con enfoque de conservación y revalorización de patrimonio cultural vivo.

SUBLOTE 3: ECONOMÍA CIRCULAR PARA REVALORIZAR LOS PRODUCTOS DE RECHAZO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA

Objetivo específico 3: Impulsar la transición hacia la economía circular, la producción rural verde y la valorización de los residuos sólidos y/o líquidos de tipo agrícola y ganadero, a través de la generación de procesos productivos limpios, cambios en los modelos de gestión de los residuos, el impulso del conocimiento técnico y la generación de normativa local y nacional que promueva una producción sostenible.

13/41

Resultados esperados:

- 1) Se cuenta con instrumentos, mecanismos, herramientas y/o políticas locales que incentiven procesos productivos (agrícolas y ganaderos) ambientalmente sostenibles, a través del aprovechamiento de los residuos, el uso eficiente de los recursos e insumos de producción y la competitividad de los pequeños y medianos productores.
- 2) Se cuenta con espacios técnicos participativos de trabajo multisectorial para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de instrumentos, mecanismos, herramientas y/o políticas públicas locales que promuevan la producción sostenible y la valorización de los residuos agrícolas y ganaderos.
- 3) Se cuenta con modelos de ordenanzas (municipales y provinciales) que incentiven y regulen la producción agrícola y ganadera limpia, la recolección y el aprovechamiento de los residuos generados en una visión de economía circular.
- 4) Se han desarrollado sinergias entre diferentes sectores para el desarrollo e implementación de herramientas para el aprovechamiento de los residuos agrícolas y ganaderos.

⁶ Las líneas de acción propuestas son una orientación de las actividades que se pueden realizar en el eje correspondiente. Adicionalmente, las entidades que postulan sus proyectos pueden proponer otras líneas de acción que respondan a los objetivos del eje.



- 5) Se ha fortalecido las capacidades de pequeños y medianos productores ganaderos y agrícolas para la incorporación de procesos de producción más limpia y la ejecución de cursos de formación continua relacionados con la economía circular.
- 6) Se han implementado por lo menos 3 proyectos piloto de aprovechamiento de residuos (sólidos y/o líquidos) agrícolas y/o ganaderos, en fincas modelos, a través del uso de nuevas tecnologías (ej. biodigestión).

Líneas de acción a considerar para este eje⁷:

- 1) Creación de propuestas de políticas públicas y/o normativas locales de economía circular sobre la valorización de residuos agrícolas y ganaderos.
- 2) Diseñar e implementar proyectos emblemáticos (pilotos) con pequeños y medianos productores, y en alianza con los gobiernos autónomos descentralizados, para generar procesos de cambio de gestión de residuos agrícolas, que incluyan una valorización de los residuos generados.
- 3) Generación de campañas de información y sensibilización dirigidas a los productores (agricultores y ganaderos).
- 4) Programas y cursos de fortalecimiento de capacidades, dirigidos a pequeños y medianos productores agrícolas y ganaderos, para la valorización de los residuos.
- 5) Modelos de reducción de desechos agrícolas y ganaderos que utilicen un cambio de paradigma hacia la valorización de los mismos, como residuos y recursos dentro de una visión de economía circular.
- 6) Campañas e instrumentos de información veraz y actualizada dirigida a los ganaderos y agricultores para que se puedan conocer las tecnologías y los mecanismos de aprovechamiento.
- 7) Intercambios nacionales e internacionales para capacitar y dar a conocer las nuevas tecnologías en el ámbito del aprovechamiento de los residuos ganaderos y agrícolas.

14/41

Dotación de fondos FIEDS para este eje:	USD 6'000.000 (seis millones dólares de los Estados Unidos de América).
Número estimado de proyectos a financiar en este eje⁸:	<p>8 proyectos en total:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Tres proyectos en el sublote 1</u> con asignación de fondos FIEDS máximo de USD 750.000⁹ (setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) por cada proyecto. • <u>Tres proyectos en el sublote 2</u> con asignación de fondos FIEDS máximo de USD 750.000¹⁰ (setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) por cada proyecto.

⁷ Las líneas de acción propuestas son una orientación de las actividades que se pueden realizar en el eje correspondiente. Adicionalmente, las entidades que postulan sus proyectos pueden proponer otras líneas de acción que respondan a los objetivos del eje.

⁸ El FIEDS seleccionará tres proyectos en los sublotes 1 y 2 y dos proyectos en el sublote 3.

⁹ Se refiere al monto máximo que el FIEDS financiará por proyecto. Este valor incluye el financiamiento del IVA por parte del FIEDS. El FIEDS financiará el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte FIEDS, por lo que el ejecutor deberá financiar el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte de contraparte, ya sea con recursos propios, de sus socios o aliados.

¹⁰ Ídem.



		<ul style="list-style-type: none"> • <u>Dos proyectos en el sublote 3</u> con asignación de fondos FIEDS máximo de USD 750.000¹¹ (setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) por cada proyecto.
Priorización geográfica:	Sublote 1	<u>Abierto al territorio nacional.</u> Las propuestas de proyecto que contemplen un alcance territorial amplio (más de una provincia) serán mejor valoradas.
	Sublote 2	<u>Provincias priorizadas:</u> Azuay, Loja, Pichincha y Manabí. Las propuestas de proyecto que contemplen un alcance territorial amplio (más de una provincia) serán mejor valoradas.
	Sublote 3	<u>Abierto a las provincias amazónicas.</u> Las propuestas de proyecto que contemplen un alcance territorial amplio (más de una provincia) serán mejor valoradas.

EJE 2: LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

Objetivo general: Contribuir a los esfuerzos locales y nacionales para reducir la desnutrición crónica infantil en el Ecuador, fortaleciendo la seguridad y la soberanía alimentaria de las familias vulnerables y reforzando las acciones de educación y sensibilización en las familias y la capacitación de los servidores del sector de la salud y del sector social para la atención a madres gestantes y niños (hasta los 1.000 días de nacidos).

15/41

Objetivo específico 1: Desarrollar acciones locales que permitan el acceso, a niños y niñas del Ecuador, a una alimentación sana, segura y soberana.

Objetivo específico 2: Fortalecer y mejorar los servicios de salud pública, y de los centros de atención social infantil, para una mejor atención a madres gestantes y niños y niñas de 0 a 5 años, con énfasis en la población de hasta los 1.000 días de nacidos.

Objetivo específico 3: Promover la soberanía alimentaria como una estrategia a mediano y largo plazo para enfrentar y reducir los índices de desnutrición crónica infantil.

Resultados esperados:

- 1) Fortalecidos los conocimientos de las familias vulnerables sobre nutrición, seguridad y soberanía alimentaria, a través de acciones de educación y sensibilización (con pertinencia local) sobre hábitos alimenticios, cuidado y salud de los niños y niñas.
- 2) Fortalecidos los conocimientos de los servidores de salud pública, del sector de la educación y de los centros de atención social de niños y niñas.
- 3) Generados programas locales de desayuno escolar para niños y niñas en articulación con los gobiernos autónomos descentralizados.
- 4) Generadas acciones que promuevan la soberanía alimentaria.

¹¹ Ídem



- 5) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales del Ecuador implementan herramientas de socialización, sensibilización y educación para la prevención de la desnutrición crónica infantil, con pertinencia local.
- 6) Se han implementado acciones de producción sostenible de alimentos locales con la participación de la comunidad y de los establecimientos educativos (ej. huertas escolares).
- 7) Mejorado el acceso al agua segura para el consumo humano.

Líneas de acción a considerar para este eje¹²:

- 1) Programas de capacitación a familias vulnerables en nutrición, seguridad y soberanía alimentaria y salud preventiva.
- 2) Campañas de capacitación y sensibilización sobre prácticas sanas de crianza de niños y niñas de 0 a 5 años con énfasis en el cuidado físico y emocional de los menores.
- 3) Acciones de educomunicación enfocadas en la prevención del embarazo adolescente.
- 4) Investigación que permita generar acciones basadas en evidencia.
- 5) Centros de salud capacitados en temas sobre atención en salud, nutrición y cuidados a niños y niñas de hasta los 1.000 días de nacidos.
- 6) Mecanismos de evaluación y monitoreo de salud de niños y niñas (con énfasis hasta 1.000 días de nacidos).
- 7) Políticas públicas locales para mejorar los servicios de atención de salud a madres gestantes y niños y niñas con énfasis en niños y niñas hasta 1.000 días de nacidos.
- 8) Procesos de articulación entre instancias nacionales y locales para potenciar y desarrollar políticas públicas.
- 9) Implementación de experiencias piloto que tengan potencial de réplica y escalabilidad.
- 10) Creación de material de educomunicación sobre cuidados, salud y alimentación sana en niños y niñas.
- 11) Mejoramiento del acceso al agua segura para el consumo humano (capacitaciones, implementación de microsistemas, adecuaciones).

16/41

Dotación de fondos FIEDS para este eje:

USD 3'750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

¹² Las líneas de acción propuestas son una orientación de las actividades que se pueden realizar en el eje correspondiente. Adicionalmente, las entidades que postulan sus proyectos pueden proponer otras líneas de acción que respondan a los objetivos del eje.



<p>Número estimado de proyectos a financiar en este eje:</p>	<p>Cinco proyectos con asignación de fondos FIEDS máximo de USD 750.000¹³ (setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) por cada proyecto.</p>
<p>Priorización geográfica:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Sierra</u>: Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar; • <u>Amazonía austral</u>: Pastaza y Morona Santiago; • <u>Costa</u>: Santa Elena y Esmeraldas. <p>Las propuestas de proyecto deberán considerar por lo menos dos provincias.</p>

EJE 3: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Objetivo general: Promover mecanismos y acciones locales y nacionales concretas que permitan la prevención de la violencia basada en género, así como la atención adecuada en casos de violencia basada en género.

Objetivo específico 1: Contar con políticas públicas, normativas (nacionales y locales) y mecanismos locales enfocados en la prevención y atención de la violencia basada en género.

Objetivo específico 2: Promover mecanismos que permitan la prevención de la violencia basada en género.

17/41

Resultados esperados:

- 1) Se han implementado o fortalecido mecanismos de prevención y atención de violencia basada en género en los sistemas públicos (salud, justicia, gobiernos locales) y/o en entidades privadas (centros de acogida, universidades, otros).
- 2) Se han fortalecido las organizaciones de mujeres locales en cuanto a sus capacidades de acompañamiento, atención e incidencia local para enfrentar la violencia basada en género.
- 3) Se han generado iniciativas de empoderamiento social y económico de mujeres víctimas de violencia basada en género.
- 4) Se han fortalecido las capacidades de entidades públicas locales (justicia, salud y educación) para la atención de casos de violencia basada en género.
- 5) Se ha fortalecido la articulación entre la entidad rectora nacional y las entidades locales para mejorar las intervenciones estatales para enfrentar la violencia basada en género.
- 6) Se han elaborado programas de asistencia y prevención de la violencia de género para mujeres vulnerables con discapacidades.

¹³ Se refiere al monto máximo que el FIEDS financiará por proyecto. Este valor incluye el financiamiento del IVA por parte del FIEDS. El FIEDS financiará el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte FIEDS, por lo que el ejecutor deberá financiar el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte de contraparte, ya sea con recursos propios, de sus socios o aliados.



Líneas de acción a considerar para este eje¹⁴:

- 1) Programas de sensibilización y capacitación sobre violencia basada en género dirigidos a hombres y mujeres.
- 2) Programas de capacitación a servidores públicos de los sectores de justicia y salud pública.
- 3) Programas de capacitación a entidades locales.
- 4) Fortalecidos los sistemas de alerta temprana de casos de violencia basada en género.
- 5) Iniciativas de empoderamiento social y económico de mujeres.
- 6) Fortalecimiento de organizaciones de mujeres para mejorar sus capacidades de acompañamiento, atención, acogida e incidencia local.
- 7) Creación de políticas públicas locales para fortalecer la prevención y atención de casos de violencia basada en género.
- 8) Creación e implementación de mecanismos de articulación entre las instancias rectoras y las entidades locales para la mejor implementación de políticas, programas y acciones enfocadas en prevención y atención de violencia basada en género.
- 9) Sistemas informáticos que impulsen la comunicación, la educación y/o la difusión de informaciones relacionadas a la prevención de la violencia basada en género.

18/41

Dotación de fondos FIEDS para este eje:	USD 2'250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).
Número estimado de proyectos a financiar en este eje:	Tres proyectos con asignación de fondos FIEDS máximo de USD 750.000 ¹⁵ (setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) por cada proyecto.
Priorización geográfica:	Abierto al territorio nacional. Las propuestas de proyecto deberán considerar por lo menos dos provincias.

¹⁴ Las líneas de acción propuestas son una orientación de las actividades que se pueden realizar en el eje correspondiente. Adicionalmente, las entidades que postulen sus proyectos pueden proponer otras líneas de acción que respondan a los objetivos del eje.

¹⁵ Se refiere al monto máximo que el FIEDS financiará por proyecto. Este valor incluye el financiamiento del IVA por parte del FIEDS. El FIEDS financiará el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte FIEDS, por lo que el ejecutor deberá financiar el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte de contraparte, ya sea con recursos propios, de sus socios o aliados.



2.4 MONTO DISPONIBLE PARA EL FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL FIEDS

El monto disponible para el financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS, para la presente convocatoria, asciende a **DOCE MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD 12'000.000,00) relativos a los fondos provenientes del Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito por los Gobiernos del Ecuador e Italia el 29 de abril de 2016, cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por las Partes. El monto total se distribuirá de acuerdo a los ejes temáticos establecidos en el [numeral 2.3](#) del presente documento de la siguiente forma:

EJES Y SUBLOTES DE LA CONVOCATORIA		FONDOS FIEDS DISPONIBLES POR PROYECTO**	NÚM. DE PROYECTOS A FINANCIAR	TOTAL FONDOS FIEDS DISPONIBLES POR EJE
Eje 1: reactivación económica sostenible	Sublote 1: recuperación económica de las cadenas productivas de las áreas más vulnerables del país	USD 750.000	3	USD 6'000.000
	Sublote 2: desarrollo y fortalecimiento de actividades de turismo sostenible con enfoque de revalorización y conservación del patrimonio cultural vivo	USD 750.000	3	
	Sublote 3: economía circular para revalorizar los productos de rechazo de la actividad agrícola y ganadera	USD 750.000	2	
Eje 2: lucha contra la desnutrición crónica infantil		USD 750.000	5	USD 3'750.000
Eje 3: prevención y atención de la violencia basada en género		USD 750.000	3	USD 2'250.000

19/41

Los montos máximos aquí indicados no se refieren al presupuesto total del proyecto, sino solo al aporte máximo que el FIEDS financiará por proyecto. El presupuesto total dependerá del planteamiento del proyecto y de la capacidad del ejecutor y/o sus aliados de aportar la contraparte, que como mínimo debe ser el 10% del presupuesto total del proyecto.

****Financiamiento del IVA:** el IVA que se genere por las actividades financiadas por el FIEDS será financiado por el FIEDS mismo, y este valor está incluido en los montos FIEDS disponibles para el financiamiento de los proyectos. El FIEDS no financiará el IVA que se genere por la ejecución de actividades que se financien con fondos de contraparte, por lo que ese IVA deberá ser financiado por el ejecutor y/o sus socios o aliados. Ver la información relativa al financiamiento del IVA en el [numeral 2.6.9](#) de este documento.

Financiamiento del aporte de contraparte: el ejecutor (sus socios o aliados) deberá financiar mínimo el 10% del presupuesto total del proyecto (con IVA)¹⁶, en efectivo o en especies. El FIEDS puede aceptar cofinanciación en especie, si así lo considera oportuno o necesario, siempre que esté

¹⁶ En este sentido, el aporte de contraparte podría ser mayor del 10% mínimo establecido como condición en la convocatoria.



debidamente justificada y su valoración se realice de acuerdo a un criterio lógico y una base de cálculo que pueda ser verificada y debidamente sustentada durante la ejecución del proyecto, de lo contrario dichos aportes no serán aceptados como elegibles. Ver la información relativa al aporte de contraparte en el [numeral 2.6.8](#) de este documento.

En este sentido, una propuesta de proyecto que aplique, por ejemplo, al Eje 1 podrá tener un presupuesto que contemple un aporte FIEDS de hasta USD 750.000 (incluido el IVA financiado por el FIEDS). Sin embargo, el presupuesto total del proyecto estará conformado de la siguiente forma: aporte FIEDS (incluye IVA FIEDS) + aporte contraparte + IVA de contraparte.

2.5 ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

2.5.1 EJES TRANSVERSALES

Las propuestas de proyectos a presentarse para el financiamiento no reembolsable del FIEDS deberán considerar, dependiendo del tipo de proyecto, los ejes transversales propuestos en el Documento de Programa FIEDS. Estos son: i) el enfoque de igualdad, en particular el de género; ii) la sostenibilidad ambiental; iii) la conservación y recuperación del patrimonio cultural; iv) la pertinencia territorial (alineación con las prioridades locales y nacionales); y v) la transparencia y rendición de cuentas.

2.5.2 APROPIACIÓN Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Programa FIEDS promueve la apropiación de los procesos de desarrollo por parte de todos sus actores directos. Así, los proyectos que se financien con recursos FIEDS deben asegurar procesos coordinados con los gobiernos locales, entidades rectoras y/o comunidades, según sea el caso, contando con la aceptación y compromiso de los beneficiarios, así como la adecuada participación de los involucrados. El éxito y la sostenibilidad de las acciones emprendidas en un proceso de desarrollo dependerán, en gran medida, del grado de apropiación por parte de los beneficiarios directos, de los entes rectores y de las instituciones locales.

El FIEDS recomienda fuertemente a los postulantes llevar a cabo procesos de construcción participativa para el desarrollo de las propuestas de proyectos, involucrando en la medida de lo posible a la mayor cantidad de actores que estarán vinculados a su ejecución, así como a los representantes de las comunidades y beneficiarios.

2.5.3 SOSTENIBILIDAD

A lo largo de todo el proceso de preparación de las propuestas de proyectos y posteriormente durante la ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos, es importante tomar en cuenta la sostenibilidad de las acciones emprendidas y sus impactos. La capacidad de que las iniciativas continúen una vez que la asistencia técnica y el financiamiento externo haya terminado es trascendental. Esto requiere la consideración de planes de manejo adecuados, mecanismos financieros y económicos y la construcción de capacidades locales necesarias que aseguren la persistencia de los beneficios adquiridos con los proyectos.

En cuanto a las instituciones locales, con el fin de asegurar la sostenibilidad de las acciones emprendidas, y cuando sea pertinente, se sugiere que los proyectos prevean acciones para enfrentar las debilidades en las capacidades institucionales para desarrollar e implementar las estrategias de desarrollo de los planes nacionales y locales, dirigidas a los resultados.



2.5.4 SINERGIAS Y ALIANZAS

El Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito en 2016, indica en el numeral 3.4 que “tendrán preferencia las iniciativas que generen dinámicas y sinergias de desarrollo en determinados ámbitos territoriales y/o sectoriales...”.

El Programa FIEDS busca maximizar el impacto de las intervenciones tomando en cuenta el enfoque de integralidad que reconoce la heterogeneidad y las particularidades de los territorios. Impulsa, asimismo, la complementariedad entre el sector público y el sector privado, en línea con la estrategia de desarrollo del país.

Incorporar el enfoque de integralidad en el desarrollo implica, como consecuencia, la necesidad de buscar alianzas y sinergias entre proyectos y/o entre instituciones (sean estas de índole pública o privada, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, etc.) para lograr los cambios deseados a nivel de comunidades y territorios. En estas alianzas, las organizaciones beneficiarias son el eje central, pues de ellas surgen las necesidades y deben, por lo tanto, estar plenamente apropiados de los enfoques, contenidos y recursos que se ponen a disposición en los proyectos.

Los proponentes de los proyectos deberán unir esfuerzos y conformar alianzas estratégicas con instituciones y entidades del sector público y privado con el objeto de alcanzar los propósitos de desarrollo y generar impactos más valiosos. En particular, por lo que se refiere a procesos de innovación y uso de nuevas tecnologías resultan estratégicas las alianzas que se instauren con la academia y los centros de investigación.

Finalmente, se considerará como un valor agregado que las alianzas, entre distintas entidades, se vean reflejadas mediante la conformación de acuerdos debidamente respaldados.

21/41

2.6 CONDICIONES OBLIGATORIAS APLICABLES A LA CONVOCATORIA

2.6.1 DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

En cuanto a la duración de los proyectos, se financiarán aquellos que tengan una duración entre treinta (30) y treinta y seis (36) meses.

2.6.2 ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE

El solicitante es la entidad que presenta la solicitud de financiamiento no reembolsable y, en caso de ser seleccionada, suscribirá el convenio de financiamiento no reembolsable para la ejecución del proyecto, siendo responsable del uso de los fondos entregados y del logro de los resultados.

Para poder participar en el proceso de selección, el solicitante deberá:

- 1) Tener personería jurídica;
- 2) Ser una entidad sin fines de lucro;
- 3) Corresponder a una de las entidades elegibles que se señalan a continuación:
 - Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados;
 - Gobiernos autónomos descentralizados y mancomunidades;
 - ONG nacionales (entidades ecuatorianas sin fines de lucro) y ONG italianas;



- Universidades, centros de formación, centros de investigación;
- Organismos internacionales (exclusivamente para el Eje 2 y Eje 3 de la convocatoria)¹⁷.

Las entidades elegibles podrán participar de forma individual o mediante la conformación de alianzas estratégicas o cualquier otra forma de asociación permitida por la legislación ecuatoriana. En cualquiera de estos casos, la entidad solicitante que suscribe el convenio de financiamiento no reembolsable con el FIEDS será quien ejecute el proyecto y, por lo tanto, será mencionada como **EL EJECUTOR**.

En caso de conformar una alianza, o cualquier otro tipo de asociación, los participantes de la misma deberán definir la entidad que será designada como solicitante. Esta última será la entidad directamente responsable de la presentación y gestión de las acciones y no podrá limitarse a actuar como intermediario. La entidad solicitante será responsable del cumplimiento de las obligaciones que para el efecto asuma para con el FIEDS, así como de los aportes que sus socios o aliados destinen para la ejecución del proyecto. A su vez, los socios o aliados deberán responder frente al solicitante por el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

El solicitante deberá cumplir también con los siguientes requisitos:

- Experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo y/o programas afines a las temáticas de la presente convocatoria y presencia demostrable en los territorios;
- Capacidad técnica, administrativa y financiera demostrada para ejecutar el proyecto;
- Demostrar que dispone de fondos pre asignados al proyecto para financiar los gastos de contraparte¹⁸.

La responsabilidad única del cumplimiento de los resultados del proyecto será del ejecutor representado por su autoridad máxima, que a su vez es el representante legal de la entidad que suscribe el convenio de financiamiento no reembolsable con el FIEDS.

22/41

2.6.3 ENTIDADES SOCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y ENTIDADES ALIADAS ESTRATÉGICAS

El solicitante, que debe ser único, puede asociarse con otras entidades públicas y/o privadas, de nivel local, regional, nacional o internacional, mediante la conformación de una alianza estratégica o cualquier otra forma de asociación permitida por la legislación ecuatoriana, cuando estas participen en la ejecución de alguna fase de las actividades previstas en el proyecto.

ENTIDADES SOCIAS

Las alianzas pueden prever la participación, en calidad de entidades socias, de organizaciones no gubernamentales extranjeras y organismos internacionales, registradas legalmente en el Ecuador, además de las entidades elegibles como solicitantes principales, señaladas en el [numeral 2.6.2](#).

Las entidades socias son aquellas que realizan un aporte técnico y/o económico y, de ser necesario, podrán ejecutar parte de los fondos FIEDS asignados a los proyectos.

¹⁷ Los organismos internacionales deberán cumplir con los requerimientos de esta convocatoria, el Manual Operativo y demás normativa del FIEDS.

¹⁸ Numeral 3.5.8 del Manual Operativo (ver [numeral 2.6.8](#) de este documento).



ENTIDADES ALIADAS ESTRATÉGICAS

Las entidades aliadas estratégicas son aquellas que realizan un aporte estratégico para el proyecto (aporte económico en efectivo o en especie¹⁹ que se sumará al aporte de contraparte del proyecto), podrán realizar aportes de tipo técnico o económico, pero no podrán recibir fondos FIEDS para su ejecución. Podrán participar como aliadas estratégicas las siguientes instituciones:

- Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados;
- Gobiernos autónomos descentralizados y mancomunidades;
- ONG nacionales (entidades ecuatorianas sin fines de lucro) y ONG italianas;
- Universidades, centros de formación, centros de investigación;
- ONG extranjeras;
- Organismos internacionales;
- Empresas privadas.

GERALIDADES APLICABLES A AMBAS TIPOLOGÍAS DE ALIANZAS

En general, las alianzas deben demostrar que generan un aporte técnico y/o económico al proyecto, por lo que los socios y/o aliados deberán aportar en el diseño y ejecución de las actividades del proyecto. En cualquier caso, se deberá especificar detalladamente los roles y funciones a desempeñar por parte de los diferentes socios y aliados estratégicos.

Los socios y aliados estratégicos deberán tener personería jurídica y deberán suscribir los formularios, según la tipología de alianza, indicados en el [numeral 2.7.2](#) de este documento, mismos que forman parte de la solicitud.

Sucesivamente, y exclusivamente para los proyectos seleccionados, el solicitante principal (ejecutor) deberá suscribir un convenio interinstitucional con cada una de las entidades socias y aliadas que realizarán aportes al proyecto, conforme el modelo de convenio que les será proporcionado por el FIEDS. En dicho acuerdo deberán estar detalladas las responsabilidades de cada participante y los respectivos aportes (financieros, en especie u otros), estableciendo claramente que los socios y/o aliados serán responsables de sus aportes frente al ejecutor, quien a su vez será responsable del cumplimiento de los resultados del proyecto frente al FIEDS, entre otros aspectos.

La participación de las entidades socias y aliadas estratégicas debe estar debidamente justificada y el financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS no debe producir un beneficio lucrativo directo o indirecto.

Las entidades, con las que tenga alianzas el solicitante, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la legislación ecuatoriana vigente, así como en el marco normativo del FIEDS. En particular, estas se deberán comprometer a cumplir, durante la ejecución del proyecto, con los manuales, políticas y procedimientos que establezca el FIEDS para la gestión de los procesos técnicos, administrativo y financieros del proyecto, así como también a presentar la documentación técnica y financiera del proyecto; y brindar las facilidades para que se realice el seguimiento, monitoreo y auditoría, durante y después de la ejecución del proyecto, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del FIEDS.

¹⁹ El aporte en especie deberá ser verificado y justificado de acuerdo a un criterio técnico y una base de cálculo que permita verificar este aporte durante la ejecución del proyecto.



2.6.4 NÚMERO DE SOLICITUDES POR ENTIDAD SOLICITANTE

Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional.

En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas.

Las entidades que participan solamente en calidad de socios y/o aliados estratégicos no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático.

2.6.5 EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE, ENTIDADES SOCIAS Y EQUIPO DE GESTIÓN

El solicitante debe acreditar y documentar una experiencia adecuada en el ámbito geográfico y sectorial de intervención para el cual postula.

A continuación, la experiencia institucional requerida para el solicitante principal:

- El solicitante debe acreditar y documentar una experiencia adecuada en el ámbito sectorial de intervención para el cual postula: al menos 3 experiencias en la ejecución de proyectos de desarrollo en los últimos 6 años.
- Capacidad de ejecución general de programas y proyectos y manejo de recursos financieros de al menos 6 años.
- Experiencia previa con proyectos financiados por el FIE/FIEDS será valorada.
- El solicitante que demuestre tener alianzas con entidades que tengan experiencia demostrada en la temática del proyecto, sean nacionales o extranjeras, recibirá una mejor calificación.

24/41

El solicitante principal deberá, además, conformar el equipo de gestión²⁰ para la implementación del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 2.2 del Manual Operativo. La experiencia del equipo técnico requerida es la siguiente:

- Al menos 5 años de experiencia específica en el ámbito de experticia requerida por el proyecto.

Por lo que se refiere a la experiencia requerida para las entidades socias, estas deberán demostrar:

- Al menos 3 años de experiencia específica relacionada al objeto del proyecto y con el rol y actividades asignadas.
- Experiencia previa con proyectos financiados por el FIE/FIEDS será valorada.

La experiencia del solicitante, de sus socios y equipo de gestión deberá ser reportada en el Formulario 5.1 (experiencia del solicitante principal), Formulario 5.2 (experiencia de la entidad socia) y Formulario 5.3 (experiencia del equipo de gestión) respectivamente. Los perfiles profesionales del equipo de gestión deben ser congruentes con las actividades que les serán asignadas en la ejecución del proyecto.

²⁰ En caso de existir motivos de fuerza mayor, debidamente justificados, que ameriten cambios en el equipo de trabajo, el nuevo profesional que se incorpore deberá tener un perfil profesional similar o superior al del integrante reemplazado.



2.6.6 ELEGIBILIDAD DE LAS ACCIONES

Se considerarán acciones elegibles aquellas que contribuyan a la consecución de los objetivos planteados en los ejes temáticos de la presente convocatoria, mismos que se describen en el [numeral 2.3](#) de este documento.

Asimismo, las acciones y el impacto del proyecto deberán llevarse a cabo en las provincias priorizadas en esta convocatoria ([numeral 2.3](#)).

Las propuestas deberán contar con los respectivos estudios, permisos, licencias de los diferentes entes rectores, de acuerdo a la normativa ecuatoriana vigente, en caso de que el proyecto así lo requiera. Asimismo, se deberá contar con el pronunciamiento de la instancia correspondiente dependiendo del nivel de incidencia del proyecto. Estos documentos se los deberá anexar al Formulario 2 para la presentación del anteproyecto.

2.6.7 ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS

A continuación, se especifican los gastos elegibles y no elegibles para el financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS. El solicitante deberá presentar el presupuesto del proyecto, por fuentes de financiamiento, en el formato FIEDS (Formulario 3). Dicho presupuesto debe tener correspondencia con el marco lógico del proyecto, sus resultados esperados y sus actividades.

GASTOS DIRECTOS ELEGIBLES DEL PROYECTO

Serán considerados gastos directos elegibles del proyecto, con cargo al aporte FIEDS, todos aquellos que correspondan a la ejecución de las actividades específicas contempladas en el presupuesto del proyecto y en el cronograma valorado de desembolsos aprobados por el FIEDS (ver numeral 3.5.4 Manual Operativo).

25/41

GASTOS DE VISIBILIDAD E IMPREVISTOS

Los gastos de visibilidad, con cargo al aporte FIEDS, no podrán superar el 5% del aporte FIEDS (incluido el IVA). El FIEDS considera como gastos de visibilidad aquellos que se realicen en función de la promoción y difusión del proyecto. Todas las actividades relativas a la visibilidad del proyecto, así como la impresión de los elementos o estrategias que se empleen, deberán contar con la aprobación previa del FIEDS. Los gastos que se pueden considerar elegibles, como parte de la visibilidad, son los siguientes:

- Eventos de lanzamiento y cierre del proyecto;
- Videos y material de promoción de proyecto;
- Letreros del proyecto;
- En general, la realización o impresión de los elementos o estrategias que se empleen para visibilidad, como: pancartas, rótulos, boletines de prensa, folletos y publicaciones.

Cabe aclarar que los gastos de visibilidad se refieren únicamente a aquellos gastos que se realicen para la promoción y difusión general del proyecto (eventos de lanzamiento y cierre del proyecto; videos y material de promoción de proyecto; letreros del proyecto; en general, la realización o impresión de los elementos o estrategias que se empleen para visibilidad, como: pancartas, rótulos, boletines de prensa, folletos y publicaciones; etc.). Los gastos de educomunicación, campañas de educación, consultorías, etc. (que son parte de las actividades de los proyectos) deben ser considerados en el presupuesto como parte de las actividades directas del proyecto y no como gastos de visibilidad.



Por otra parte, se podrá prever una reserva para imprevistos, con cargo al aporte FIEDS, limitada al 1% del aporte FIEDS (incluido el IVA). Su utilización estará sujeta a una solicitud por parte del ejecutor debidamente justificada, misma que será analizada por el FIEDS previo a una eventual autorización escrita.

GASTOS ADMINISTRATIVOS ELEGIBLES DEL PROYECTO

Los gastos administrativos, que serán elegibles al aporte FIEDS y/o aporte de contraparte, podrán estar compuestos por los siguientes rubros:

- Honorarios y/o sueldos del administrador financiero, contador y/o personal administrativo de apoyo del proyecto;
- Materiales y útiles de oficina para uso del proyecto;
- Servicios básicos utilizados por el proyecto (luz, agua, teléfono, correo, e internet);
- Arriendo de oficinas para el proyecto;
- Mantenimiento de infraestructura y equipos, generados por la gestión del proyecto;
- Uso de software y equipos para el proyecto;

Cabe aclarar que, para los gastos del personal administrativo – financiero del proyecto, que sea contratado en relación de dependencia, los costos que se aceptan como elegibles son exclusivamente las siguientes remuneraciones y beneficios de Ley: sueldo mensual, décimo tercero, décimo cuarto, aportes patronales al IESS y fondos de reserva (solo para aquellas personas que tienen derecho de acuerdo con lo establecido en la Ley). Cualquier otro tipo de beneficio o remuneración no mencionado, no será aceptado como elegible para el aporte FIEDS y/o aporte de contraparte. Solo en el caso del personal nuevo que se vaya a contratar exclusivamente para el proyecto, y su contrato finalice al término del proyecto, el FIEDS reconocerá los costos de liquidación salarial desahucio y/o despido, en caso de que aplique. Estos costos se reconocerán, al finalizar la relación contractual por haberse cumplido las actividades para las que se le contrató (o al finalizar el proyecto). No se reconocerán gastos por provisiones que se hagan por concepto de desahucio y/o despido, pues el gasto será efectivo y reconocido cuando se realice el pago al personal.

26/41

Adicionalmente, los gastos administrativos con cargo al aporte FIEDS que se reconocerá al ejecutor como elegibles, no podrán exceder el 9% del presupuesto total del aporte FIEDS (sin IVA).

GASTOS DE PERSONAL TÉCNICO Y CONSULTORÍAS

En cuanto a los gastos para el personal técnico, que se financie con aporte FIEDS, estos no podrán superar el 20% del aporte FIEDS (incluido el IVA).

Por otra parte, las consultorías deberán ser debidamente justificadas en el Formulario 2 y su contratación podrá ser realizada siempre y cuando el equipo técnico del proyecto no tenga la experticia específica de la consultoría o se trate de productos específicos que el ejecutor requiere contratar para la consecución de los resultados del proyecto.

GASTOS NO ELEGIBLES DEL PROYECTO

Se consideran como gastos no elegibles del proyecto (ya sean estos financiados con el aporte FIEDS o aporte de contraparte) los siguientes conceptos de gastos:

- Pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado por la ejecución de actividades financiadas con aporte de contraparte;
- Pago de matrícula y seguro de vehículos;
- Depreciación de activos fijos;



- Los gastos de mantenimiento de vehículos, hospedaje y alimentación que no cumplan con las condiciones establecidas en el numeral 3.5.4 del Manual Operativo;
- Las provisiones para posibles pérdidas o deudas;
- Las pérdidas por el cambio de paridad de monedas;
- Cualquier gasto de personal que no haya sido estipulado específicamente en el Manual Operativo del FIEDS como gasto elegible;
- Los gastos incurridos por el ejecutor fuera del plazo del convenio de financiamiento no reembolsable y vigencia del proyecto; y
- En general todos los gastos incurridos por el ejecutor antes de la suscripción del convenio de financiamiento no reembolsable y posteriores a la vigencia del plazo del convenio.

Adicionalmente, no son elegibles al aporte FIEDS, los siguientes rubros:

- Adquisición de vehículos²¹;
- Los gastos y comisiones bancarios;
- Los gastos de garantías bancarias o pólizas de seguros;
- Las compras de terrenos o edificios; y
- En general el FIEDS se reserva el derecho de declarar no elegible cualquier gasto que no haya sido contemplado en el presupuesto aprobado del proyecto o que no cumpla con la Normativa Tributaria Nacional vigente, teniendo este que ser asumido por el ejecutor como un aporte adicional de contraparte.

2.6.8 APOORTE DE CONTRAPARTE

27/41

El FIEDS financiará hasta el 90% del presupuesto total del proyecto (con IVA)²². Por su parte, el ejecutor tiene la obligación de aportar al menos el 10% del presupuesto total del proyecto (con IVA) como contraparte en efectivo o en especies. El FIEDS puede aceptar cofinanciación en especie, si así lo considera oportuno o necesario, siempre que esté debidamente justificada. En este último caso, el aporte en especie deberá ser valorado de acuerdo a un criterio técnico lógico y una base de cálculo que pueda ser sustentada y permita verificar el cumplimiento de este aporte durante la ejecución del proyecto, de lo contrario dicho aporte no será aceptado como elegible.

Las comunidades beneficiarias podrán realizar un aporte ya sea en la provisión de mano de obra no calificada, insumos, terrenos, infraestructura existente, etc. Dicho aporte deberá ser cuantificado y constará en el presupuesto del proyecto y en la promoción o visibilización de las intervenciones. Este aporte comunitario, al momento de la calificación de las solicitudes de financiamiento, será valorado y, por tanto, será un factor importante en el proceso de la selección de las iniciativas.

El solicitante es el único responsable, frente al FIEDS, del aporte mínimo por el cual se ha comprometido, aunque tenga cofinanciamiento de uno o más asociados. El aporte de contraparte tiene que ser debidamente justificado ante el FIEDS con la misma frecuencia, uso de las mismas normas, formatos y procedimientos utilizados para justificar el uso de los fondos transferidos desde el FIEDS para la ejecución de las actividades del proyecto según el cronograma de trabajo.

²¹ La adquisición de vehículos puede ser considerada como un gasto elegible siempre y cuando, luego de un análisis, la Secretaría Técnica y Administrativa del FIEDS lo considere estrictamente necesario para la consecución de los resultados del proyecto; estos pueden ser vehículos frigoríficos o camiones para el apoyo de un sistema de distribución y comercialización o para actividades agrícolas que agilicen los procesos productivos.

²² El FIEDS financiará el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte FIEDS, por lo que el ejecutor deberá financiar el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte de contraparte, ya sea con recursos propios, de sus socios o aliados.



2.6.9 FINANCIAMIENTO DEL IVA

FINANCIAMIENTO DEL IVA GENERADO POR ACTIVIDADES FINANCIADAS CON APOORTE FIEDS

Considerando las condiciones económicas que atraviesa el país y las dificultades en la devolución del IVA a las ONG y demás entidades, de manera excepcional, para esta convocatoria, el IVA, generado por la ejecución de las actividades financiadas por el FIEDS²³, será cubierto con fondos del FIEDS, y por lo tanto es parte del monto total asignado para cada eje y/o sub lote de la presente convocatoria y deberá estar reflejado en el presupuesto de la propuesta de proyecto que presente la entidad ejecutora.

El ejecutor del proyecto se compromete y obliga a realizar todas las gestiones necesarias para la recuperación del IVA ante el Servicio de Rentas Internas durante la vigencia del proyecto. En caso de llegar a recuperarse el IVA²⁴ durante la vigencia del proyecto, el ejecutor deberá plantear al FIEDS una propuesta de reinversión de dichos recursos. Una vez finalizado el proyecto, y si el IVA no ha podido aún ser recuperado por parte del ejecutor, será responsabilidad exclusiva del ejecutor realizar las gestiones de recuperación del IVA correspondiente, así como será responsabilidad exclusiva del ejecutor la utilización y destino de dichos fondos una vez recuperados luego de la finalización del proyecto.

El FIEDS no tendrá responsabilidad alguna de realizar un control o verificación sobre la gestión de recuperación del IVA por parte del ejecutor ni durante, ni una vez finalizado el proyecto, como tampoco respecto de su reinversión por parte del ejecutor, en caso de haber sido el IVA recuperado, luego de la finalización del proyecto.

28/41

FINANCIAMIENTO DEL IVA GENERADO POR ACTIVIDADES FINANCIADAS CON APOORTE DE CONTRAPARTE

El IVA generado por las actividades financiadas con el aporte de contraparte no podrá ser financiado con los fondos del aporte FIEDS. Por lo tanto, el ejecutor deberá financiar con recursos propios el valor del IVA que se genere por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte de contraparte, incluidas en el presupuesto aprobado del proyecto.

Queda expresamente prohibido utilizar los recursos desembolsados por el FIEDS para financiar el pago del IVA generado por la ejecución de actividades financiadas con el aporte de contraparte, ni siquiera bajo la figura de préstamo temporal. Esta acción se considerará como un desvío de fondos y el FIEDS, de considerarlo pertinente, podrá dar por terminado de manera anticipada y unilateralmente el convenio, debiendo el ejecutor devolver al FIEDS, de forma inmediata, la integridad de los montos recibidos y no justificados al FIEDS.

2.6.10 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El solicitante debe disponer de fuentes de financiamiento estables, comprobadas y suficientes para garantizar la continuidad de su organización a lo largo del proyecto. Además, el solicitante debe demostrar que dispone de fondos pre asignados al proyecto para financiar los gastos de contraparte del proyecto²⁵. Con esta finalidad, el solicitante deberá probar la intención de comprometer los

²³ El IVA generado por las actividades ejecutadas con aporte de contraparte deberá ser asumido por el ejecutor, sus socios o aliados.

²⁴ Referente al IVA financiado por el FIEDS.

²⁵ Incluido el IVA que se genere por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte de contraparte.



recursos requeridos mediante el documento que contenga el compromiso de la entidad (según la naturaleza jurídica de la entidad solicitante) – ver [numeral 2.7.2](#) de este documento.

En este sentido, al momento de la presentación del documento de anteproyecto, el solicitante debe presentar los soportes de su capacidad financiera, además de la carta de compromiso para el aporte de contraparte (Formulario 4).

2.7 PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

2.7.1 DÓNDE Y CÓMO ENVIAR LA SOLICITUD

Las solicitudes, formularios y anexos que integran la presentación del anteproyecto, deben compilarse en hojas numeradas y rubricadas por el representante legal y enviarse en archivadores de doble anillo, en sobre o caja cerrada, por correo certificado, servicio de mensajería o entregadas personalmente en la oficina del FIEDS. Las propuestas de proyecto (en sobre o cajas con toda la documentación indicada en estos Términos de Convocatoria) se recibirá únicamente hasta el 16 de septiembre de 2022, hasta las 16:00, a la dirección mencionada a continuación:

FONDO ÍTALO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Calle Paul Rivet N31-147 y Whymper
Sector La Paz
(02) 252 7648 – 252 2896
Quito – Ecuador

29/41

El FIEDS emitirá la correspondiente constancia de recepción al momento de recibir los sobres cerrados. El Formulario 1 es el único documento que se debe entregar por duplicado en sobre separado para registrar la constancia de recepción. Para el caso de los envíos de las solicitudes por medio de correo certificado o servicio de mensajería, la constancia de recepción por parte del FIEDS será enviada a la dirección de correo electrónico indicada por el solicitante en el Formulario 1.

Las solicitudes deben incluir un solo ejemplar original de todos los documentos a ser entregados en forma impresa y digital (CD²⁶). En el sobre o caja debe figurar el nombre completo del solicitante y la dirección completa de la organización.

Las solicitudes enviadas por otros medios (como por ejemplo por correo electrónico) y a otras direcciones (Embajada de Italia, Cancillería, etc.) no serán tomadas en cuenta. Asimismo, las entregas que se realicen fuera de la fecha y horario indicados no serán recibidas.

2.7.2 CONTENIDO DE LA SOLICITUD PARA LA POSTULACIÓN DE ANTEPROYECTOS

La solicitud para postular las propuestas de proyectos debe contener los formularios y la documentación indicada a continuación. Su presentación completa, por parte del solicitante, es de **carácter obligatorio**²⁷.

²⁶ Es posible entregar una memoria flash en lugar de un CD. Lo importante es que se entregue una copia original impresa, suscrita y sumillada por el representante legal de la institución solicitante, y una copia digital (ya sea en CD u otro dispositivo digital).

²⁷ En los anexos se encuentran disponibles los formatos FIEDS para aquellos formularios que no cuentan con la especificación de “formato libre”.



Formulario 1: Recepción de anteproyecto.

Formulario 2: Documento de anteproyecto²⁸.

Anexo 1 del Formulario 2: Marco lógico.

Anexo 2 del Formulario 2: POA programático.

Formulario 3: Presupuesto del proyecto.

Formulario 4²⁹: Carta de compromiso del aporte de contraparte y cumplimiento de políticas FIEDS por parte del solicitante y sus entidades socias y aliadas.

Formulario 5.1, 5.2 y 5.3: Experiencia del solicitante principal, entidades socias y equipo de gestión.

- Para el caso de las entidades aliadas solo se requiere una carta de presentación, donde se indique su trayectoria y su aporte en el proyecto (formato libre).

Formulario 6: Declaración jurada del representante legal de la entidad solicitante asegurando que la información proporcionada, para la solicitud de fondos, es verídica (formato libre). Esta declaración deberá ser otorgada ante notario, en el caso de las instituciones privadas sin fines de lucro. Para el caso de las instituciones públicas, se requiere la suscripción por parte del procurador síndico o director jurídico, además de la firma del representante legal.

Documentación adicional (para entidades solicitantes y socias): A los formularios anteriores se debe adjuntar la siguiente documentación del solicitante y sus entidades socias (en caso de existir):

30/41

a) Copia de los documentos legales de constitución y vigencia, según su naturaleza jurídica:

INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	INSTITUCIONES PÚBLICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento o certificado de existencia legal emitido por el organismo gubernamental de control correspondiente y competente, de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad; 2. Estatuto social vigente de la entidad; 3. Convenio Básico de Funcionamiento, suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la ONG extranjera (aplicable a ONG extranjeras, ya sean solicitantes principales o entidades socias). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento o certificado de existencia legal emitido por el organismo gubernamental de control correspondiente y competente, de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad.

b) Registro Único de Contribuyentes (RUC);

²⁸ Para la presentación de este documento y los siguientes seguir las instrucciones detalladas en la guía correspondiente.

²⁹ En caso de resultar adjudicatario de los fondos FIEDS, el ejecutor tendrá la obligación de suscribir acuerdos interinstitucionales (de acuerdo al modelo proporcionado por el FIEDS) con cada una de sus entidades socias y aliadas (en caso de existir).



- c) Certificados de no adeudar al SRI y al IESS;
- d) Copia del nombramiento o poder del representante legal de la entidad debidamente inscrito ante el organismo competente y de su cédula de identidad o pasaporte; y
- e) Soportes de capacidad financiera, según la naturaleza jurídica de la entidad:

INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	INSTITUCIONES PÚBLICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estados financieros de los últimos dos años; 2. Declaración del impuesto a la renta de los últimos dos años; 3. Informe de última auditoría. 	<p>Las instituciones del sector público deben presentar una carta de intención, suscrita por la máxima autoridad, indicando su capacidad financiera.</p>

Cualquier error o discrepancia importante en los documentos presentados podrá dar lugar al rechazo de la solicitud en cualquiera de las etapas.

Solo se solicitarán aclaraciones cuando la información facilitada no sea suficiente como para realizar una evaluación objetiva.

Tomar en cuenta que cualquier solicitud incompleta podrá ser rechazada. Se recomienda a los solicitantes comprobar que su solicitud esté completa haciendo uso de la lista de control (Anexo 1).

2.7.3 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS SOLICITUDES

La fecha para la elaboración y entrega del anteproyecto, y demás formularios que lo acompañan, inicia el martes 5 de julio de 2022 y finaliza el **viernes 16 de septiembre de 2022 a las 16:00**.

La recepción de los sobres en las oficinas del FIEDS se realizará en horario laboral (de 8:00 a 17:00), excepto por el último día del plazo, durante el cual se recibirán los sobres únicamente hasta las 16:00.

No se recibirán las solicitudes que lleguen fuera de los plazos indicados, incluso si el sello postal o del servicio de mensajería indica una fecha anterior a la del plazo de entrega.

NO HABRÁ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LAS SOLICITUDES.

2.7.4 CONSULTAS Y ANUNCIOS

Se permite a los solicitantes formular única y exclusivamente consultas por correo electrónico haciendo referencia expresa a la convocatoria de propuestas, al siguiente correo electrónico: info@fieds.org. Las consultas podrán realizarse hasta dos semanas después del lanzamiento de la convocatoria, esto es **hasta el 20 de julio de 2022 hasta las 17h00**. Las consultas que lleguen después de este plazo no serán tomadas en consideración.

Está totalmente prohibido realizar consultas a las instituciones que forman parte del Comité Directivo o Comité Técnico del FIEDS.



No se darán respuestas individuales. Las respuestas a las consultas serán publicadas en la página web de la convocatoria <https://fieds.org/convocatoria-2022/> hasta el 27 de julio de 2022.

En la misma página web de la convocatoria serán publicados, en caso de haberlos, los anuncios más importantes, por lo que se aconseja consultarla periódicamente para estar debidamente informados.

2.8 PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

El proceso de convocatoria, evaluación y selección de los proyectos, a ser financiados por el FIEDS se organizará en tres fases:

FASE 1: LANZAMIENTO DE CONVOCATORIA, PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS

En esta etapa se realizará el lanzamiento oficial de la convocatoria, en el cual se dará a conocer los ejes temáticos y montos de financiamiento, formularios de presentación de los anteproyectos; así como el calendario del proceso de evaluación, selección y firma de convenios.

Luego del lanzamiento, los proponentes tendrán dos semanas de tiempo (del 5 de julio hasta el 20 de julio) para formular preguntas aclaratorias a los términos de la convocatoria a través del correo electrónico institucional, según las indicaciones señaladas en el [numeral 2.7.4](#) de este documento. Las preguntas y respuestas serán socializadas a través de la página web del FIEDS dedicada a este proceso <https://fieds.org/convocatoria-2022/>.

32/41

FASE 2: EVALUACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS

El proceso de evaluación inicia con la recepción de los sobres que contienen la documentación y formularios de los anteproyectos y concluye con la aprobación, por parte del Comité Directivo, del financiamiento no reembolsable de los proyectos.

La evaluación de las propuestas será realizada por el FIEDS con el apoyo de un equipo externo y los insumos del Comité Técnico del FIEDS. El proceso de evaluación se regirá por criterios de imparcialidad y confidencialidad.

Los pasos a seguir durante esta fase son los siguientes:

1) RECEPCIÓN DE SOBRES CERRADOS CON ANTEPROYECTO, FORMULARIOS Y ANEXOS

Al momento de la entrega de los sobres, el FIEDS emitirá una constancia de recepción (Formulario 1). De cada documento se receptorá y se guardará, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria, un solo ejemplar original, junto con su respaldo digital en CD.

Los sobres permanecerán cerrados (con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido) y guardados en los archivos del FIEDS, hasta que se lleve a cabo su apertura. Todas las propuestas recibidas se abrirán en una sesión de apertura en la que se verificarán y consignarán los datos en el registro correspondiente.



2) APERTURA Y VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD ADMINISTRATIVA Y CONDICIONES OBLIGATORIAS

La apertura de los sobres y la verificación de la conformidad administrativa y condiciones obligatorias será realizada por la Secretaría Técnica y Administrativa del FIEDS, con la presencia de los miembros del Comité Técnico para garantizar absoluta transparencia. La Secretaría coordinará la fecha y hora para realizar la sesión de apertura, misma que será realizada máximo a los cinco (5) días laborables de concluido el plazo para la presentación de los anteproyectos.

Se someterán a la verificación de conformidad administrativa solamente las propuestas que cumplan con el plazo de entrega. Los expedientes que no se ajusten a las instrucciones publicadas para la presente convocatoria serán automáticamente excluidos del proceso de evaluación.

En particular, se verificará lo siguiente:

- i) que la documentación sea entregada según lo especificado en el [numeral 2.7](#) de este documento;
- ii) la elegibilidad del solicitante;
- iii) que el anteproyecto presentado corresponda a uno de los ejes temáticos y área geográfica elegibles y su monto esté comprendido entre los límites de financiamiento indicados;
- iv) que la duración del proyecto sea de entre treinta (30) y treinta y seis (36) meses;
- v) que exista el aporte de contraparte; y
- vi) la disponibilidad de fuentes de cofinanciamiento, propias o de otras instituciones, para garantizar la ejecución del proyecto.

Las propuestas que no cumplan con los criterios mencionados en este apartado serán automáticamente eliminadas del proceso de evaluación.

33/41

La Secretaría Técnica y Administrativa preparará un informe de verificación de conformidad administrativa y condiciones obligatorias, que determinará el número total de las iniciativas a ser evaluadas técnica y financieramente.

3) EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS

Después de los procedimientos descritos anteriormente se procederá a revisar y evaluar el documento de anteproyecto con el apoyo de un equipo de expertos. Esta etapa durará aproximadamente 30 días³⁰ calendario³¹. Durante este proceso se realizará la evaluación de los aspectos técnicos y financieros de las propuestas, así como la experiencia y capacidad técnica de la entidad solicitante, sus socios, aliados y su equipo de gestión propuesto. El anteproyecto recibirá una puntuación total máxima de 100 puntos. Este proceso y sus resultados se sustentarán en un informe que indicará la valoración del anteproyecto de acuerdo a los criterios que se describen en el [numeral 2.9](#) de este documento.

Durante esta fase, si la Secretaría Técnica y Administrativa lo estimara conveniente podrá realizar visitas de campo.

Sucesivamente, la Secretaría enviará al Comité Técnico el informe de la evaluación de los anteproyectos, para la respectiva revisión final. A su vez, el Comité Técnico, mediante acta, emitirá

³⁰ El plazo se podrá ajustar dependiendo del número de propuestas recibidas. En tal caso el cronograma de las etapas siguiente también podrá variar.

³¹ Si durante esta etapa o las sucesivas se revela que la propuesta no reúne los criterios de elegibilidad o no cumple con alguna de las condiciones obligatorias establecidas en esta convocatoria, esta será rechazada sin previo aviso.



recomendaciones y conclusiones no vinculantes al Comité Directivo para la aprobación ya sea a través de acta de sesión o intercambio de notas.

4) SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS Y SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS COMPLETOS

La Secretaría Técnica y Administrativa comunicará los resultados de la evaluación a las entidades favorecidas solicitando la presentación del proyecto completo³² según el cronograma establecido en esta convocatoria y el formato que establezca el FIEDS.

El solicitante deberá contestar a esta comunicación, en un plazo de tres (3) días laborables, comprometiéndose a formular y desarrollar el proyecto completo, tomando en cuenta las recomendaciones que resulten del proceso de evaluación realizado al anteproyecto.

El solicitante tendrá treinta (30) días para la presentación del documento completo, contados a partir del momento de la recepción de la comunicación del FIEDS.

5) VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO COMPLETO

La Secretaría Técnica y Administrativa recibe los documentos de los proyectos completos y realiza la respectiva evaluación. En esta etapa la Secretaría puede solicitar correcciones o ajustes al proyecto notificando a la vez un plazo máximo de entrega de los documentos.

En esta fase se verificará que el proyecto completo cumpla con la documentación y ajustes solicitados por el FIEDS.

34/41

El FIEDS podrá solicitar en cualquier momento la documentación adicional que estime necesaria para el proceso de verificación final.

Una vez realizada la revisión y gestionados los ajustes requeridos, si en el análisis de la documentación completa se llega a determinar la no viabilidad, se solicitará la elaboración del documento completo al siguiente proyecto de la lista generada de la fase de selección de anteproyectos.

Una vez concluida esta fase de evaluación, la Secretaría Técnica y Administrativa presentará ante el Comité Directivo los proyectos completos para la aprobación del financiamiento y suscripción de convenios, con conclusiones y recomendaciones no vinculantes.

FASE 3: APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y FIRMA DE CONVENIOS

El Comité Directivo aprueba el financiamiento de los proyectos seleccionados y da mandato a la Secretaría Técnica y Administrativa para que suscriba los Convenios de Financiamiento No Reembolsable correspondientes.

Posteriormente, la Secretaría firmará con cada solicitante un convenio de financiamiento no reembolsable para la ejecución del proyecto aprobado (ver numeral 3.1 del Manual Operativo).

³² Los contenidos incluidos en el anteproyecto no podrán modificarse en la presentación del documento de proyecto completo, salvo las recomendaciones que el FIEDS realice explícitamente.



2.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de las propuestas de anteproyectos consideran los aspectos técnicos y financieros de las propuestas, así como la experiencia y capacidad técnica de la entidad solicitante, sus socios y su equipo de gestión.

ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE EVALUACIÓN

a. Pertinencia e impacto:

- ¿Existe una adecuada identificación del problema a abordar con el proyecto?
- ¿Responde el proyecto a las necesidades de la población meta identificada?
- ¿Tiene relación con los objetivos generales y específicos de la convocatoria y de los territorios prioritarios identificados en la convocatoria?
- ¿Existe articulación de acciones con las políticas nacionales, planes nacionales y locales de desarrollo y los ODS?
- ¿El proyecto responde a las prioridades nacionales y de la Cooperación Italiana establecidas en el documento de Programa FIEDS?
- ¿Se demuestra con indicadores medibles y verificables el impacto que tendrá el proyecto en la población meta (beneficiarios) identificada?

b. Eficiencia:

- ¿Existe coherencia del marco lógico (objetivos, resultados, indicadores y supuestos)?
- ¿Contiene la propuesta indicadores objetivamente verificables de los resultados del proyecto?
- ¿Contiene el proyecto un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones y resultados del proyecto?

c. Eficacia:

- ¿Están debidamente reflejadas las actividades en el presupuesto del proyecto?
- ¿Es consistente la relación entre costos estimados, actividades y resultados esperados?

d. Sostenibilidad de las acciones e impactos del proyecto:

- ¿Cómo el proyecto conseguirá la apropiación por parte de los beneficiarios?
- ¿Cómo se mantendrán los resultados en el tiempo?
- ¿Qué alianzas ha considerado el proyecto para la continuidad del mismo?

e. Innovación:

- ¿Presenta el proyecto una innovación en cuanto a enfoques, estrategias o tecnologías que evidencien un valor agregado?

f. Enfoque de género:

- ¿El proyecto considera acciones que promuevan la equidad de género?

g. Alianzas y sinergias:

- ¿El proyecto considera alianzas interinstitucionales con entidades de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, sector empresarial, academia o institutos de investigación?
- ¿El proyecto considera articulación con entidades rectoras de la política pública a nivel territorial local y/o nacional?
- ¿El proyecto define claramente los roles de sus aliados en la implementación del mismo, así como mecanismos de coordinación y toma de decisiones?



EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, SUS SOCIOS, ALIADOS Y DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO

a. El anteproyecto debe indicar las capacidades y experiencia de la entidad solicitante:

- El solicitante debe acreditar y documentar una experiencia adecuada en el ámbito sectorial de intervención para el cual postula: al menos 3 experiencias en la ejecución de proyectos de desarrollo en los últimos 6 años.
- Capacidad de ejecución general de programas y proyectos y manejo de recursos financieros de al menos 6 años.
- Experiencia previa con proyectos financiados por el FIE/FIEDS será valorada.
- El solicitante que demuestre tener alianzas con entidades que tengan experiencia demostrada en la temática del proyecto, sean nacionales o extranjeras, recibirá una mejor calificación.

b. Capacidades y experiencia de las entidades socias (si las hubiera):

- Al menos 3 años de experiencia específica relacionada al objeto del proyecto y con el rol y actividades asignadas.
- Experiencia previa con proyectos financiados por el FIE/FIEDS será valorada.

c. Experiencia equipo técnico. La solicitud debe incluir información sobre los profesionales responsables de la ejecución de las actividades del proyecto: perfil profesional del equipo ejecutor, su experiencia en el tema, las responsabilidades específicas y el tiempo estimado de dedicación al proyecto.

- El equipo de gestión del proyecto debe demostrar al menos 5 años de experiencia en el ámbito de experticia requerido por el proyecto. Los perfiles profesionales del equipo de gestión deberán ser congruentes con las actividades que les serán asignadas en la ejecución del proyecto.

d. Grado de complementariedad técnica del equipo. Es decir, cómo se complementan las experticias y capacidades del equipo de gestión para responder a las actividades del proyecto.



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Pertinencia e impacto	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existe una adecuada identificación del problema a abordar con el proyecto? - ¿Responde el proyecto a las necesidades de la población meta identificada? - ¿Tiene relación con los objetivos generales y específicos de la convocatoria y de los territorios prioritarios identificados en la convocatoria? - ¿Existe articulación de acciones con las políticas nacionales, planes nacionales y locales de desarrollo y los ODS? - ¿El proyecto responde a las prioridades nacionales y de la Cooperación Italiana establecidas en el documento de Programa FIEDS? - ¿Se demuestra con indicadores medibles y verificables el impacto que tendrá el proyecto en la población meta (beneficiarios) identificada? 	25
37/41 Eficiencia y Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existe coherencia del marco lógico (objetivos, resultados, indicadores y supuestos)? - ¿Contiene la propuesta indicadores objetivamente verificables de los resultados del proyecto? - ¿Contiene el proyecto un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones y resultados del proyecto? - ¿Están debidamente reflejadas las actividades en el presupuesto? - ¿Es consistente la relación entre costos estimados, actividades y resultados esperados? 	20
Sostenibilidad de las acciones e impactos del proyecto e innovación	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo el proyecto conseguirá la apropiación de los beneficiarios? - ¿Cómo se mantendrán los resultados en el tiempo? - ¿Qué alianzas ha considerado el proyecto para la continuidad del mismo? - ¿Presenta el proyecto una innovación en cuanto a enfoques, estrategias o tecnologías que evidencien un valor agregado? 	10
Enfoque de género	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto considera dentro de sus beneficiarias a mujeres y considera acciones tendientes a promover la equidad de género? 	10



Alianzas y sinergias	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto considera alianzas interinstitucionales con entidades de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, sector empresarial, academia o institutos de investigación? - ¿El proyecto considera acciones con entidades rectoras de la política pública a nivel territorial local y/o nacional? - ¿El proyecto define claramente los roles de sus aliados en la implementación del proyecto, así como mecanismos de coordinación y toma de decisiones? 	15
Experiencia de la entidad solicitante, sus socios y del equipo de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de trabajo similares a la propuesta de proyecto que se está presentando y presencia en el territorio (experiencia del solicitante, socios y aliados³³). - Experiencia profesional del equipo y formación profesional acorde a las acciones del proyecto propuesto. - Complementariedad del equipo. 	20
TOTAL		100

Una vez valorados los anteproyectos, se elaborará la lista de las propuestas clasificadas en función de su puntuación total. Los documentos de anteproyecto cuya puntuación sea menor a 70 serán rechazados.

38/41

CUANDO HAYA IGUALDAD A NIVEL CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS INICIATIVAS QUE FAVOREZCAN EL INTERCAMBIO Y LA COOPERACIÓN ENTRE ENTIDADES ITALIANAS Y ECUATORIANAS.

2.10 CRONOGRAMA TENTATIVO

ACTIVIDAD	FECHA / DÍAS	HORA
Lanzamiento de convocatoria	05/07/2022	11:00
Plazo para realizar consultas	del 5/07/2022 al 20/07/2022 info@fieds.org	hasta las 17:00
Respuestas a consultas	27/07/2022	--
Plazo para presentación de solicitudes	16/09/2022	hasta las 16:00

³³ Se valorará la trayectoria de las entidades aliadas estratégicas y su aporte en el proyecto.



Plazo para la apertura de los sobres y verificación de conformidad administrativa	Máximo a los cinco (5) días laborables de concluido el plazo para la presentación de los anteproyectos	--
Evaluación de anteproyectos	30 días calendario ³⁴	--
Notificación a seleccionados	Hasta el 15 de noviembre ³⁵	
Plazo para presentación de proyectos completos	30 días de plazo desde la notificación de aprobación del anteproyecto	--
Firma de convenios	Una vez aprobados los proyectos completos (incluye la suscripción de los convenios interinstitucionales entre el ejecutor y las entidades socias)	--

3. LISTA DE ANEXOS Y FORMATOS

Anexo 1	Lista de control.
Formulario 1	Recepción de anteproyecto.
Formulario 2	Documento de anteproyecto.
Anexo 1 del Formulario 2	Marco lógico.
Anexo 2 del Formulario 2	Plan Operativo de Seguimiento (POA).
Formulario 3	Presupuesto del proyecto.
Formulario 4	Carta de compromiso del aporte de contraparte y cumplimiento de políticas FIEDS por parte del solicitante y sus entidades aliadas o socias.
Formularios 5.1, 5.2 y 5.3	Experiencia del solicitante principal, entidades socias y equipo de gestión.

39/41

³⁴ El plazo se podrá ajustar dependiendo del número de propuestas recibidas. En tal caso el cronograma de las etapas siguiente también podrá variar.

³⁵ El plazo se podrá ajustar dependiendo de las aprobaciones del Comité Directivo del FIEDS.



Anexos varios

Documentos de guías y aclaraciones para la presentación de los formularios.

ANEXO 1. LISTA DE CONTROL

DETALLE	✓
El solicitante es una entidad elegible.	
El proyecto corresponde a uno de los tres ejes temáticos priorizados.	
Las acciones y el impacto del proyecto se llevarán a cabo en las provincias priorizadas según el eje temático correspondiente.	
Los fondos solicitados se encuentran dentro de los límites indicados (USD 750.000 por proyecto, incluido el IVA de financiamiento FIEDS).	
El aporte de contraparte es igual o superior al 10% del presupuesto total del proyecto (con IVA).	
El presupuesto de la propuesta de proyecto cumple con los porcentajes máximos de uso de los fondos FIEDS para los gastos de visibilidad, imprevistos, gastos administrativos y gastos de personal técnico (numeral 2.6.7 de este documento).	
La duración del proyecto es de entre 30 y 36 meses.	
Formulario 1: Recepción de anteproyecto.	
Formulario 2: Documento de anteproyecto ³⁶ .	
Anexo 1 del Formulario 2: Marco lógico.	
Anexo 2 del Formulario 2: POA programático.	
Formulario 3: Presupuesto del proyecto.	
Formulario 4: Carta de compromiso del aporte de contraparte y cumplimiento de políticas FIEDS por parte del solicitante y sus entidades socias y aliadas.	
Formulario 5.1, 5.2 y 5.3: Experiencia del solicitante principal, entidades socias y equipo de gestión.	

40/41

³⁶ Adjuntar estudios, permisos, licencias de los diferentes entes rectores y el pronunciamiento de la instancia correspondiente, dependiendo del nivel de incidencia del proyecto, de acuerdo a la normativa ecuatoriana vigente, en caso de que el proyecto así lo requiera.



Para el caso de las entidades aliadas solo se requiere una carta de presentación, donde se indique su trayectoria y su aporte en el proyecto (formato libre).	
Formulario 6: Declaración jurada del representante legal de la entidad solicitante asegurando que la información proporcionada, para la solicitud de fondos, es verídica (formato libre). <ul style="list-style-type: none"> - Otorgada ante notario, en el caso de las instituciones privadas sin fines de lucro. - Suscrita por el representante legal y procurador síndico o director jurídico, para el caso de entidades públicas. 	
La solicitud incluye copia de la documentación legal de constitución y vigencia de la entidad solicitante y entidades socias y aliadas.	
La solicitud incluye el RUC de la institución solicitantes y entidades socias y aliadas.	
La solicitud incluye los certificados de no adeudar al SRI y al IESS de la institución solicitante y entidades socias.	
La solicitud incluye las copias de los nombramientos de los representantes legales de la entidad solicitante y entidades socias y aliadas, debidamente inscritos ante el organismo competente y de sus cédulas de identidad o pasaportes.	
La solicitud incluye soportes de capacidad financiera de la entidad solicitante principal y de las instituciones socias.	
La solicitud incluye la versión original impresa y digital (CD o memoria flash).	
La documentación presentada está numerada y rubricada por el representante legal de la entidad solicitante principal.	

